TURISMO Villavicencio

GESTION DE LA INFORMACIÓN
LISTADO DE DOCUMENTOS PARA RADICAR CUENTAS DE COBRO
PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES

CÓDIGO:FR-GI110-10
FECHA:21/11/2022
VERSIÓN: 02

Fecha de radicación: 27 DIC 2023 **Número de Radicado:** 1840

Señor contratistas, es su resposanbilidad adjuntar todos los documentos requeridos en el presente formato, con el fin de que su supervisor realice verficación de los mismos y traslade su cuenta de cobro a la dependencia Financiera para su respectivo pago.

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATO Nº 104 DEL 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Mercedes Vega Garzón

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: Claribel Fonseca Nieto Subdirector. Administrativo Financiera.

Nº	DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR PARA COBRAR SUS SERVICIOS.	PRESENTADO		
		SI	NO	No aplica
1	Informe de Actividades (debe redactarse teniendo en cuenta las obligaciones del contrato)- Adjuntar soportes de la ejecución en el caso de que aplique. (EN FISICO Y EN CD, en caso que aplique)	✓		
2	Dos Cuenta de Cobro o Factura de Venta si es regimen común (original)	✓		
3	**Para el primer pago por inicio de contrato:** Copia de afiliación de la seguridad social ó Pago de Planilla		—	
	Para pagos posteriores o último pago: Planilla de pago de Seguridad Social (Persona natural) / Certificados de Pago de Aportes (Persona Juridica)	✓		
4	Declaración juramentada (Solo para Contratos de Prestación de Servicios)	✓		
5	RUT **(Para Primer o único pago y en caso de actualización)**		—	
6	Certificado Bancario de la cuenta donde se realizara la transferencia de los pagos. Para cada pago	✓		

Quien radica los documentos Meliza Noguera.
Meliza Noguera Ramos.
Secretaria Ejecutivo.

Fecha de traslado: 27 **del** 12 **de** 2023

Supervisor Claribel Fonseca Nieto
Sub-direcc -Adtiva y Fcera

EN CASO QUE EL SUPERVISOR REALICE DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA POR FALTA DE SOPORTES O CORRECIONES, SE DEBE DILIGENCIAR LA PARTE INFERIOR Y RADICAR EL DOCUMENTO NUEVAMENTE.

Fecha de Devolución:_____ del _____ de 20____

Motivo de Devolución: _____

Fecha de radicado:_____ **del** _____ **del 20**__ **Número de Radicado:**_____

Fecha de traslado: _____**del** _____ **de 20**___

Traslado al Supervisor _____

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N° 006 - CTO 104 DE 2023
PERIODO DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DEL INFORME: 27 DE DICIEMBRE 2023

CONTRATO No	104 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑANIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.
CONTRATISTA	MERCEDES VEGA GARZON CC. 1.123.084.280 de Guamal (Meta)
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12.400.000).
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
VALOR ADICION	UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.860.000)
ADICION TIEMPO	DIECIOCHO (18) DIAS

GENERALIDADES

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción	27 DE JULIO DE 2023
Numero de CDP	230
Numero de RP	222
Fecha acta de inicio	28 DE JULIO DE 2023

AVANCE DE TIEMPO

Plazo de ejecución	MESES (04) MESES
Adición	DIECIOCHO (18) DIAS
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte	CIENTO TREINTA Y OCHO (138)

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor pactado del contrato	$ 12.400.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	$1.860.000
Valor ejecutado acumulado a la fecha	$14.260.000
Porcentaje de ejecución financiera acumulada	100%

Yo **MERCEDES VEGA GARZON CC. 1.123.084.280** en mi condición de contratista, vinculado al Instituto de Turismo de Villavicencio, mediante el contrato de (Prestación de Servicios Profesionales), No. **104 del 2023,** atentamente presento el informe N°06 de las actividades desarrolladas durante el período comprendido del 01 al 15 de DICIEMBRE de 2023, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
OBLIGACIÓN 1	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
Apoyar en la elaboración y seguimiento de los diferentes planes que se requieran en las actividades de SST y la implementación de los planes de contingencia cuando se requieran en las actividades que desarrolle el ITV.	Realice informe de la actividad santa secreto para dar cumplimiento plan de Bienestar he Incentivos y al decreto 1072 del 2015, esta actividad tuvo como propósito fortalecer el clima organizacional y las relaciones interpersonales de los funcionarios.

Pantallazo del informe

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

INFORME DE BIENESTAR ITV

Presentado por: MERCEDES VEGA GARZÓN
PROFESIÓN SALUD OCUPACIONAL

Pantallazo del informe

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

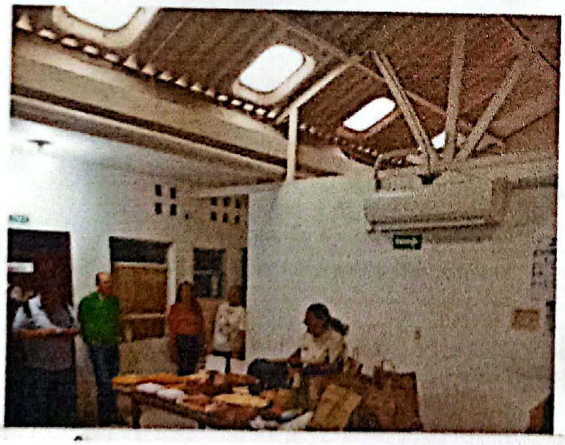
Esta actividad tubo dos momentos cuando sacaron su santa secreto por medio de papelitos marcados con los nombres de los participantes donde cada uno saco a un compañero al cual tenia que dar dulces a la persona que le correspondió esto se hace con el ánimo de generar más expectativa, en el segundo momento fue la entrega de los regalos donde los funcionarios describen a su santa secreto y este debe adivinar quien es por medio de las descripciones que dan sin mencionar el nombre para así recibir el regalo y seguir la secuencia.

Evidencia fotográfica











OBLIGACIÓN 2	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Apoyar en el trámite de exámenes ocupacionales al personal de planta	Realice por medio de correo electrónico la solicitud de una inspección de puesto de trabajo con fisioterapeuta a la ARL POSITIVA para dos funcionarias que presentan diagnósticos de salud dados por sus médicos tratantes Gestione con la ARL POSITIVA para el diagnóstico de condiciones osteomusculares de los funcionarios

	Realice la solicitud de la custodia clínica ocupacional de los exámenes realizados a los funcionarios

EVIDENCIA

pantallazo del correo

11/12/23, 12:50 Inspección de puesto de trabajo

Inspección de puesto de trabajo

Me <saludocupacional@turismovillavicencio.gov.co>
lun, 11 dic 2023 12:44:51 PM -0500

Para "Servicioalcliente" <servicioalcliente@positiva.gov.co>

Buenas tardes

Señores POSITIVA ARL

Solicito inspeccion de puesto de trabajo con fisioterepeuta para dos funcionarias del ITV que presentan diagnóstico de condiciones de salud dada por los médicos tratantes:
Maria Pilar Bautista funcionaria de 45 años de edad con antecedente de síndrome de túnel carpo mano derecha quien viene en manejo con terapia física con requerimiento de adicción a las mismas, Martha Ruiz funcionaria de 50 años con diagnóstico de Epicondilitis Derecho con control del ortopedista.

Para conocimiento se ha venido realizando el tamizaje de origen osteomuscular con apoyo de la ARL POSITIVA y obtener el informe de condiciones de salud de los funcionarios del ITV por parte de la Fioterapeuta.

Espero amablemente su colaboración con la inspección solicitada.

Cordialmente,

MERCEDES VEGA GARZON
Resolucion 4703/2017
Instituto de Turismo de Villavicencio
Tel.: (8) 6 731313
Calle 34 No. 37- 33 Barrio Barzal.
www.turismovillavicencio.gov.co

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - CAMBIA CONTIGO
"ENAMÓRATE DE VILLAVICENCIO"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada y se envían a la atención única y exclusiva de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como copia del mismo.

Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, **EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** Tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 sus datos están incluidos en nuestras bases de datos, y los que llegues a

pantallazo de condiciones de salud osteomuscular

ra en voz alta | Preguntar a Copilot | − + | 1 de 20

POSITIVA Compañía de Seguros	**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARL** -Gestión Documental-	Código: **VP-IGSOE-01**
	FORMATO **INFORME DE GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL DE EMPRESA**	Versión: 1
	Proceso **Promoción y Prevención**	Página **1**

INFORME DE CONDICION DE SALUD

OSTEOMUSCULAR

INSTITUTO DE TURISMO DE

VILLAVICENCIO

NIT. 822005959

Asesoró: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. /ARL

Elaboró: ASEPRO

Nombre Profesional

MARIA TERESA TAMAYO RAMIREZ

FISIOTERAPEUTA

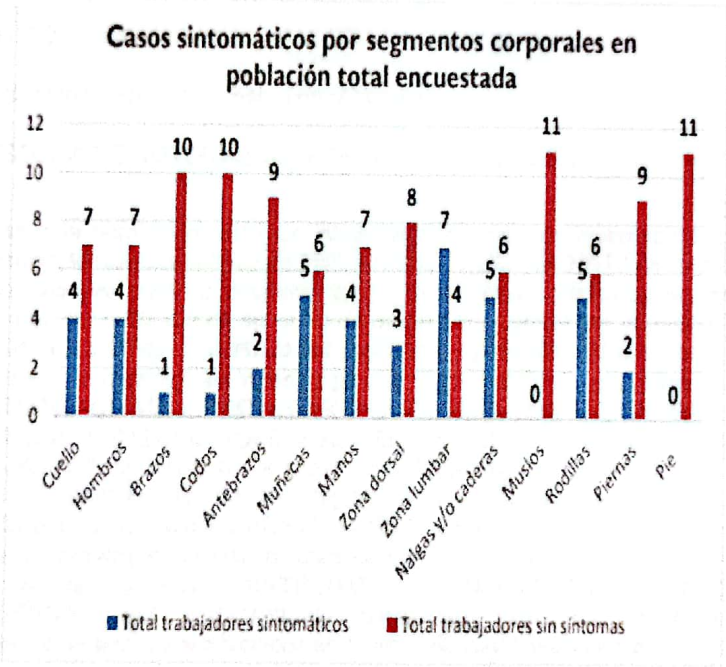
ESPECIALISTA EN S.O

RESOLUCION No. 114 DE 2016

(19/05/2016)

5. Resultados del Cuestionario Nórdico para Sintomatología Osteomuscular

Sintomatología Osteomuscular:



De los 11 trabajadores que respondieron el cuestionario de sintomatología osteomuscular, el 100% si presentaron molestia en alguna zona del cuerpo, donde la mayor afectacion la refieren en la zona lumbar, seguido de las caderas, rodillas y muñecas.

Pantallazo de custodia clínica ocupacional

PROTEGER I.P.S.	EXAMENES OCUPACIONALES	CODIGO:	F-EO-72-FI
		VERSION:	01
	CUSTODIA CLÍNICAS OCUPACIONAL	FECHA:	26-11-2020
		Página 1 de 1	

Villavicencio, 12 Diciembre de 2023

Señores:
INSTITUTO DE TURISMO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Recurso Humano/Seguridad y Salud en el trabajo

REF: CUSTODIA DE HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES

Atendiendo a la resolución 1918 de 2009 sobre custodia de historias clínicas ocupacionales, la resolución 1995 de 1999 y resolución 839 de 2017 " *La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica*", certificamos que **LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S y su RED NACIONAL** identificado con Nit No. **900.434.629-1** expedido en la ciudad de **VILLAVICENCIO** garantizará la disponibilidad permanente de los registros, la custodia, conservación y confidencialidad de la historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoración clínica o paraclínicas, generada por los servicios prestados a los usuarios **INSTITUTO DE TURISMO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NIT** 822005959 de conformidad con los requisitos y procedimientos de archivo establecidos en la normatividad legal vigente."

Agradecemos la atención a la presente,

Cordialmente,

Claudia Galindo
Representante legal
900434629-1
3108537501.

OBLIGACIÓN 3	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Realizar afiliaciones de la ARL a los funcionarios que ingresan al Instituto de Turismo de Villavicencio.	Realice afiliaciones a la ARL de los contratistas Teresa Silva, Andrés Ibarra, Javier Barbosa, Juan Manuel Gómez, Juliet Poveda, Ramiro Riaño, William Ortiz, Álvaro Rey y Nicolas Suarez que ingresaron a prestar sus servicios como contratista al ITV.

EVIDENCIA

Pantallazo afiliación ARL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 06/12/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	822005959	**Cédula Usuario:**	CC 40440080
Nombre:	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO				
Dirección:	CALLE 34 37-33 BARZAL				
Departamento:	META		**Municipio:**	VILLAVICENCIO	
Correo electrónico:	CONTABILIDAD@TURISMOVILLAVICENCIO.GOV.CO				
Teléfono:	6731313		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 40440080	MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 259	07/12/2023	CC 40376281	SILVA CAICEDO ANA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Pantallazo de la afiliación ARL

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 07/12/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	822005959	**Cédula Usuario:**	CC 40440080
Nombre:	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO				
Dirección:	CALLE 34 37-33 BARZAL				
Departamento:	META		**Municipio:**	VILLAVICENCIO	
Correo electrónico:	CONTABILIDAD@TURISMOVILLAVICENCIO.GOV.CO				
Teléfono:	6731313		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 40440080	MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 261	09/12/2023	CC 86083370	IBARRA RIVERA ANDRES	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MD_4_1_1_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

345699AC6A840221724 4D37F07DACAC3 Certificado impreso el dia 12/7/2023 12:44:32 PM por el portal de empresas Edesk

OBLIGACIÓN 4	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Realizar seguimiento al plan capacitaciones de sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.	En seguimiento al plan de SST realice la capacitación de inducción de SST a los funcionarios del ITV para dar cumplimiento al cronograma de capacitaciones y al decreto 1072 del 2015.

EVIDENCIAS

Asistencia de la capacitación

	FORMATO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: FR-GI110 -05 Fecha: 22/08/2012 Página 1 de 1 V:01

Tema: Induccion de SST. Moderador: Mercedes Vega Garcia

Fecha: 24-11-2023 Hora: 9:00 am.

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Gabriela Ruiz	T. Administrativ	
2	Diana Martha Galvis Jimenez	Contratista	
3	Martha Ruiz	Prof. Univ.	
3	Jenny Beltrán Cabra	Contratista	
4	Jenny Arley Beltran Cabra	Contratista.	Jenny Cabra.
5	Jenny Roda Mahecha.	Profe. Universitaria	
6	Claribel fonseca Nieto	Sub-Activo-Fiscal	
7	Carlos Morales Castro	CPS	
8.	Mª Camila Hernández Sánchez	Prof. universitaria	
9	Nora del Mar Bustos M	Asx. administ	

Pantallazo de la evaluación

	GTH	CODIGO	AT-GTH110-08
TURISMO Avicencio	EVALUACION DE CONOCIMIENTO SST	VERSION	1
		FECHA	25/10/2017
		PAGINAS	1

AD: FECHA:

BRES Y APELLIDOS: Maira Alejandra Chaparro Leal

JLA No. 1121949260 CARGO: Subdirectora de Planeación

BRE DEL EVALUADOR:

al es el fin de reportar e investigar los incidente, accidentes y enfermedades laborales?
mplir con la normatividad vigente.
scar el culpable del evento generado.
ntificar la causa raiz del evento, hechos y situaciones que lo han generado
nguna de las anteriores

e difenrencia hay entre peligro y riesgo?

Lugo: es una situacion de Amenaza al la vida, la salud, la propiedad o el medio Ambiente

esgo: Esta pobabilidad de que se produzca en evento

mbre dos objetivos especificos del SG-SST

dentificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos
proteger la seguridad y salud de todos los trabajadore
. Cumplir con la normatividad

ual es el decreto del reglamento unico de trabajo?

Decreto 1072 del 2015

Firma del Evaluado	Firma del evaluador
	Mercedes Vega Garzón

IFICACIÓN		APROBADO	SI	NO	

OBLIGACIÓN 5	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Realizar seguimiento a los planes del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.	Elabore la resolución como acto administrativo para la actualización de la política de SST y los objetivos Elabore la resolución como acto administrativo para la conformación de comité de convivencia laboral Elabore la resolución como acto administrativo para soportar la elección del COPASST Realice los avances del mapa de riesgos segundo cuatrimestre del año 2023

EVIDENCIAS

Pantallazo de la resolución política y objetivos

	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código FR-DG100-01
		Fecha 21/07/2023
		Versión 01
	FORMATO DE RESOLUCIONES	Página 1 de 6

RESOLUCIÓN N.º 118 DEL 01 / 12 / 2023

" Por medio de la cual se actualiza la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST del Instituto de Turismo de Villavicencio"

LA DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVCIENCIO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto N°337 de 2008, Decreto Municipal N°1000-24/257 de 2020, Acta de posesión N.º 1100-04.83/027, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Turismo de Villavicencio , es un establecimiento Público Descentralizado adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente, que tiene como objetivo liderar, planificar, organizar, dirigir, asesorar, facilitar, promover la industria turística en todas sus modalidades, administrar y comercializar bienes y servicios en búsquedas del desarrollo sostenible del sector.

Que, es función esencial del Director General de la entidad administrar los recursos físicos, financieros y de personal del Instituto de Turismo de Villavicencio, emitiendo actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que, la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que, el artículo 48 de la Constitución Nacional establece que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos

RESOLUCIÓN N.º 118 DEL 01 / 12 / 2023

" Por medio de la cual se actualiza la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST del Instituto de Turismo de Villavicencio"

ARTICULO SEPTIMO: ORDENAR a los Subdirectores realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la adopción de la Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO OCTAVO: Publicar en un lugar visible de cada centro de trabajo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Villavicencio, el día 01 de diciembre de 2023

Magnolia Dionicia Cagueñas Quevedo
Directora General

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Mercedes Vega Garzón	Contratista - Contrato No104.2023	
Revisó	Jenny Maheca	Asesor	
Aprobó	Claudia Fonseca	Subdirectora Administrativa y Financiera	

RESOLUCIÓN N.° 123 DEL 06/12/2023

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2023-2025"

La directora general del Instituto de Turismo de Villavicencio en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas mediante la Ley 87 de 1993, Decreto municipal No. 1000-24/257 de 2020, y mediante acta de posesión número 1100-04.83/027

CONSIDERANDO:

Que el articulo 3 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social adopta la definición de Acoso Laboral como toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006.

Que la citada Resolución 2646 de 2008, en su articulo 14, contempló, entre otras medidas preventivas del acoso laboral, el conformar el Comité de Convivencia Laboral, y el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 652 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución No. 1356 de 2012 que tiene por objeto establecer la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas., estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas y privadas, como una medida que contribuye a la protección de los trabajadores contra los riesgos psicosociales que pueden afectar su salud,

Que el articulo 1° de la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio del trabajo estableció que el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes y que las entidades podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Que la citada resolución, en sus articulos 4° y 5° dispone:

ARTICULO 4°. Comités de Convivencia Laboral en los Centros de Trabajo. Las entidades públicas y las empresas privadas que posean dos (2) o más centros de trabajo, teniendo en cuenta su organización interna, deberán conformar los comités de convivencia laboral para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, uno de nivel central y otro adicional por cada centro de trabajo.

Cada comité estará compuesto por representantes del empleador y los trabajadores, según lo establecido en el articulo 3° de esta resolución, considerando como número total de trabajadores la suma de ellos en el respectivo centro de trabajo.

En las entidades públicas y empresas privadas con menos de diez trabajadores solamente se conformará un

RESOLUCIÓN N.º 123 DEL 06/12/2023

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2023-2025"

NOMBRE	CEDULA	NÚERMO DE VOTOS
GABRIELA RUIZ	21.183.353	2

ARTÍCULO SEGUNDO. Designación de representantes de la Dirección General.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA
CLARIBEL FONSECA NIETO	40.417.276	SUBDIRECTOR ADMINSTRATIVO Y FINANCIERO	SUBDIRECTOR ADMINSTRAIVO Y FINANCIERO

Designar como representantes suplentes por parte de la Dirección General ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2023-2025, el siguiente servidor público:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA
JENNY PAOLA MAHECHA	52.827.856	ASESOR	DIRECCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los/as servidores/as miembros del Comité de Convivencia Laboral y, remitir a la Subdirección de Administrativo y Financiero para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los 06 días del mes de diciembre de 2023

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO

Director General

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Mercedes Vega Garzón	Contratista Profesional Universitario	
Revisó: Jenny Paola Menecha	Asesor	
Aprobó: Magnolia Cagueñas Quevedo	Director General	

Resolución de copasst

	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código FR-DG100-01
		Fecha 21/07/2023
		Versión 01
	FORMATO DE RESOLUCIONES	Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N.º 122 DEL 05 / 12 / 2023

Por medio de la cual se adopta el acta del Copasst

LA DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVCIENCIO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto N°337 de 2008, Decreto Municipal N°1000-24/257 de 2020, Acta de posesión N.º 1100-04.83/027, y,

CONSIDERANDO:

Que, la resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que, mediante Decreto 1072 de 2015, se modifica el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST) a Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) implementado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley1562 de 2012.

Que, el COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El periodo de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

Que, al estar obligados a establecer el COPASST, se tiene como función Prevenir, proteger y promover la salud y seguridad en el Trabajo en todos los niveles de la entidad, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros. El Representante Legal de la entidad nombrará sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El periodo de vigencia del comité es de dos (2) años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

Que, debe existir un Comité denominado Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST) en esta entidad, quien actuará como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la entidad, así como el cumplimiento del

RESOLUCIÓN N.° 122 DEL 05 / 12 / 2023

Por medio de la cual se adopta el acta del Copasst

Que, los articulos del 12 al 16 de la Resolución No2013 de 1986, citan las funciones presidente secretario y las obligaciones de estos.

Que dicha acta hace parte integral del cuerpo del presente acto administrativo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese de manera integral. El acta del 12 de octubre de 2022, donde se designó el nuevo representante por parte del empleador del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo "COPASST" de la Instituto de Turismo de Villavicencio, y se designó nuevo suplente por parte de los trabajadores del Copasst.

ARTICULO SEGUNDO: Periodo. El periodo de trabajo del comité será de dos (2) años, el cual se podrá reelegir después de este lapso.

Parágrafo. Que el periodo trabajo del presente comité empezó a regir a partir del 12 de octubre de 2022 y culminara el 12 de octubre de 2024.

ARTICULO TERCERO: Archívese el original de este acto y del acta de elección que hicieron parte de la conformación del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo, con el fin de que sean verificados en caso de requerirlo el Ministerio de Protección Social – Dirección Territorial Meta.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los cinco (05) Días del mes de diciembre de 2023.

Magnolia Dionicia Caguenas Quevedo
Directora General

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Mercedes Vega Garzon	Contratista - Contrato No104/2023	
Revisó	Jenny Maheche	Asesor	
Aprobó	Claribel Fonseca	Subdirectora Administrativo y Financiera	

Pantallazo seguimiento mapa de riesgos

7	Administración documental Manejo de las tablas de retención documental TRD Manejo y organización de archivo	A la fecha no se ha realizado ninguna capacitación al funcionario a cargo	Durante el mes de Julio y Agosto de 2023, se ejecutaron las actividades que permitieron presentar las TRD ante el Comité Departamental de Archivo para su Aprobacion	mediante oficio 14 de diciembre por el secretario tecnico del conceja departamental de archivo fuimos notificados de la convalidacion de las tablas de retencion documental para el ITV	Para la vigencia 2023 dentro del plan estrategico de Talento Humano se programaron siete (7) actividades, de las cuales fueron ejecutadas cuatro (4) para un promedio de 57 1% / 100

100

ITEM	PLAN DE BIENESTAR	MES PROGRAMADO DE EJECUCIÓN	AVANCE	CORTE AGOSTO DE 2023	CORTE DICIEMBRE 2023
1	Realizar al menos una actividad al año que involucre promover el habito de relajación y estilo de vida saludable de los funcionarios	Segundo semestre del año 2023	Para el corte de abril no hay avance de esta actividad	El día 26/05/2023 se llevó a cabo la jornada de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se dio una degustación de frutas e información de hábitos de vida saludable, tamizaje cardiovascular y capacitación sobre higiene postural con el fin de celebrar el día de la Seguridad y Salud en el trabajo con los funcionarios de planta y contratistas del ITV	El 28 de septiembre se llevo a cabo la actividad Reconocimiento a través de la mirada donde se compartió un espacio esparcimiento que tubo como propósito fortalecer los conocimientos, competencias, y habilidades y fortalecer el clima organizacional y las relaciones interpersonales
2	Celebrar una vez al mes los cumpleaños de todos los funcionarios, celebración del dia del hombre y de la mujer	Cuando se presente	Durante el mes de marzo de 2023 se ejecutaron las siguientes actividades: Dia de la mujer 09/03/2023 - Dia del hombre 21/03/2023 - cumpleaños del mes de febrero y marzo el dia 09/03/2024	El dia 11 de agosto se llevo a cabo la celebracion de los cumpleaños de los funcionarios y contratistas	El 12 de octubre se celebro los Cumpleaños donde se reunimo todo el personal del ITV para celebrar los cumpleaños de los funcionarios de los meses de septiembre y octubre.
	Programación de una visita a un				El 24 de noviembre se desarrollo una jornada de

Seguim.2023 AVANCE

OBLIGACIÓN 6	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Realizar seguimiento a los planes del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, en especial a políticas procedimientos, programas manuales, formatos)	Realice la actualización de la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo SST Realice la conformación del comité de convivencia laboral Realice acta de designaciones del responsable de SST El 15 de diciembre participe en el cierre de la auditoria del SG-SST Proyecte ficha técnica de indicadores del SGSST para el año 2024 Realice formato de revisión por la alta dirección

EVIDENCIAS

política de SST

Párrafo Estilos

Villavicencio	**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**Código:POL-GTH110-03** **Fecha: 13/02/2018** **Página 1 de 1 V.02**

El Instituto de Turismo de Villavicencio como entidad encarga de promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo; comprometida por la importancia de su capital humano ha establecido una política en seguridad y salud en el trabajo con el fin de salvaguardar la integridad física, mental y social de sus funcionarios, y se compromete a dirigir sus esfuerzos en proveer y mantener condiciones de trabajo seguras y optimas en cada uno de los ambientes laborales, junto con el fomento de una cultura de autocuidado y responsabilidad de las directivas, funcionarios y contratista directos frente a la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El ITV se compromete a:

- Identificar los peligros y evaluar y valorar los riesgos.
- Establecer los respectivos controles para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el mejoramiento continuo en seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios para la realización de las actividades del sistema de gestión y salud en el trabajo (SG-SST) promoviendo la participación de todas las partes interesadas.

El cumplimiento de esta Política Seguridad y salud en el Trabajo es Responsabilidad de todos los servidores o trabajadores del instituto, independiente de su forma de vinculación, quienes deben procurar el cuidado integral de su salud y el cumplimiento de normas , reglamentos e instrucciones de SST, participando de los diferentes programas y actividades que se divulguen y desarrollen para la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro el proceso de mejoramiento continuo.

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Directora General

Objetivos SST

TURISMO Villavicencio	OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2023
		Página 1 de 1 V:01

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las actividades productivas de la entidad INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de sus funcionarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Actualizar la asignación y comunicación de las responsabilidades frente al SG SST.*
- Diseñar estratégicamente el plan de trabajo, teniendo en los resultados obtenidos de la autoevaluación del SGSST, garantizando la asignación y ejecución del presupuesto para la implementación del SGSST.
- Asegurar la gestión documental de los registros y documentos que son soportan el SGSST para su control, almacenamiento y conservación desde su creación hasta su disposición final, garantizando la integridad física, disponibilidad y funcionamiento de estos.
- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante la realización de auditorías al SGSST y revisión por parte de la gerencia o alta dirección.
- Asegurar la identificación de los peligros, evaluación e intervención de los riesgos más significativos para la salud de los funcionarios.
- Fortalecer la implementacion de programas de promocion y estilo de vida y trabajo saludables que fomenten una cultura de preventiva y de autocuidado.
- Fomentar la vigilancia y monitoreo del estado de salud fisica y mental de los funcionarios, inherente a los riesgos asiciados que ayude al control de la enfermedades laborales.
- Asegurar que el plan de capacitaciones, este orientado a las buenas practicas para el trabajo seguro y saludable, para la prevencion de los riesgos propios de las actividades desarrolladas en el ITV.
- Relizar los examenes ocupacionales de los funcionarios del ITV para tener control de las observaciones medicas para prevenir enfermedades laborales

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO.
Directora

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboro	[illegible]	Contratista Contrato No 104/2023	
Revisó	Jenny Maheche	Asesor	
	[illegible]	[illegible]	

TURISMO Villavicencio	**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CÓMITE DE CONVIVENCIA LABORAL**	**Código: FR-GTH110-09**
		Fecha: 16/02/2018
		Página 1 de 1 V:01

El día 6 de diciembre del año 2023 en las instalaciones de **INSTITUTO TURISMO DE VILLAVICENCIO** Nit. **822.005.959-2** el representante legal designo el nuevo presidente y suplente para Comité de convivencia laboral, en las votaciones se eligió a la secretaria y suplente por parte de los trabajadores para conformar el comité de convivencia laboral de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1010 del 2006/ Resolución 1356 del 2012 y Resolución 652 de 2012. El periodo del Comité es de dos (2) años.

Representantes por parte del empleador:

Principal 1(presidente):

Nombres y Apellidos: Claribel Fonseca Nieto. Firma

Cedula No. 40.417.276.

Suplente 1:

Nombres y Apellidos: Jenny Mahecha. Firma

Cedula No. 52.827.856.

Representantes por parte de los trabajadores:

Principal 1(Secretario):

Nombres y Apellidos: Ana Emilia Madrid. Firma

Cedula No 30081780

Suplente 1:

Nombres y Apellidos: Gabriela Ruiz Firma

Cedula No. 21183353

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS
Director

NOMBRE Y APELLIDO		CARGO	FIRMA
Elaboró	Mercedes Vega Cuervo	Contratista - Contrato No 004-2023	Mercedes Vega C.
Revisó	Jenny Mahecha	Asesor	

acta de designacion del responsable del SST

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

ACTA DE DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SST

El presente documento se firma el día 28 de Julio del año 2023, y tiene como propósito y objetivo oficializar el nombramiento del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de la empresa de **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO,** designa a MERCEDES VEGA GARZON como responsable del diseño, implementación documental y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a que tendrá como responsabilidad y autoridad lo siguiente:

- Diseñar e implementar los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Resolución 0312 del 2019 y demás normatividades aplicables al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar todos los reportes e investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se presenten durante la operación de las actividades de la empresa.
- Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los mecanismos necesarios para la eficacia y eficiencia de las actividades de promoción y prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**
- Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización incluyendo contratistas y proveedores.
- Apoyar y asesorar a la Gerencia en temas de planeación, realización, verificación y mejorar continúa de las actividades que componen el SG SST.
- Mantener bajo custodia y salvaguardar los documentos que soportan la ejecución y divulgación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo las cuales deberán ser atendidas en el menor tiempo posible y con la mayor brevedad. Las responsabilidades asignadas por la gerencia al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo se encontrarán vigentes hasta el día de culminación del contrato o vínculo laboral con la empresa.

Firma en aceptación:

MERCEDES VEGA GARZON
CC.1.123.084.260
Profesional en Salud Ocupacional.

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO
C C 40.440 080
Representante legal

Instituto Villavicencio	**FORMATO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS** **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**	Código: FR-GI110-05 Fecha: 22/08/2012 Página 1 de 1 V.01

Tema: Reunión sobre Auditoría y Socialización de Informe. **Moderador:** Carlos Alberto Rivas Ordoñez

Fecha: 15-12-2023 **Hora:** 2:30 Pm.

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Ana Emilia Madrid Sáenz	Profesional Univ	
2	Jenny P Mahecha C	Asesor	
3	Claribel Fonseca Nieto	Sub-Admvo Fcno	
4	Mercedes Vega Garzón	Contratista.	

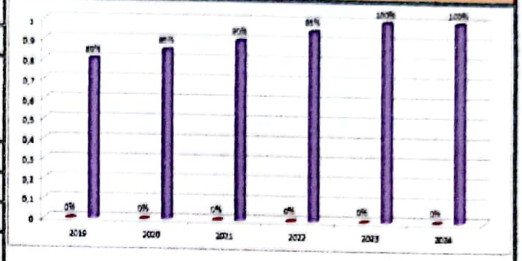


Pantallazo ficha técnica de indicadores SSST

	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE GESTIÓN	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Cumplimiento de los PVE
Tipo de indicador	Resultado
Fórmula	*Número de actividades ejecutadas del PVE* X 100 *Nº total de actividades del PVE*
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de información	PVE
Administrador del indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

Periodo	Número de actividades ejecutadas del PVE	Nº total de actividades del PVE	Cumplimiento	Meta
2019			#¡DIV/0!	80%
2020			#¡DIV/0!	85%
2021			#¡DIV/0!	90%
2022			#¡DIV/0!	95%

IV. INTERPRETACIÓN

Cumplimiento Objetivos | Cumplimiento Plan de Trabajo | Evaluación NO Conformidades PT | Evaluación Acciones CO PR ME | Cumplimiento de los PVE

Pantallazo formato revisión por la alta Dirección

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST	
FORMATO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN		

REVISIÓN ALTA DIRECCIÓN

ELEMENTOS A VERIFICAR	GESTIÓN REALIZADA	RESULTADOS O RECOMENDACIONES ALTA DIRECCIÓN
1 Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST		
2 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST		
3 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral		
4 Conformación y funcionamiento del COPASST		
5 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral		
6 Programa de capacitación		

Página 1

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

OBLIGACIÓN 7	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Apoyar en la conformación y seguimiento del comité paritario de salud y seguridad en el trabajo COPASST	El 14 de diciembre realice la reunión de comité paritario de salud y seguridad en el trabajo COPASST para dar cumplimiento al Plan de SST y al decreto 1072 de 2015.

EVIDENCIAS

Circular de copasst

Villavicencio

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CIRCULAR INTERNA

Para: Comité paritario de Salud Ocupacional ITV

De: Subdirectora Administrativa y Financiera

Asunto: Reunión COPASST 2023

Fecha: 14 de diciembre de 2023

Cordial Saludo,

La Subdirección Administrativa y Financiera se permite convocar a reunión de miembros del comité paritario de Seguridad Salud en Trabajo (COPASST) vigencia 2023, con el objetivo de dar alcance al decreto 1072 de 2015 donde se plantea retomar las recomendaciones para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dicha reunión se realizará:

Fecha: 14 diciembre 2023
Hora: 8:30 am
Lugar: Instalaciones del ITV

Agradecemos su puntual asistencia y compromiso a las reuniones para alimentar la SST.

CLARIBEL FONSECA NIETO
Subdirectora Administrativa y Financiera

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó Mercedes Vega Garzón	P.U en Seguridad y Salud en el Trabajo	

acta de la reunión

TURISMO Villavicencio	**FORMATO UNICO DE ACTA (TODOS LOS PROCESOS)** **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**	**Código:** FR -GI110 -04 **Vigencia: 06/05/2009** **Página 1 de 2 V:01**

Tema o comité:	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)
Fecha:	14 de diciembre de 2023
Hora:	8:30 am
Acta No.:	11

ORDEN DEL DÍA:	1. Llamado a lista de los miembros del COPASST 2. Desarrollo de la reunión 3. Compromisos 4. Firmas asistentes a la reunión
DESARROLLO:	• **LLAMADO A LISTA:** Siendo las 8.30 am el día 14 de diciembre de 2023, la presidenta verifica la asistencia de los integrantes del COPASST inicia la reunión **ASISTENTES**

Presidente	María Camila Hernández
Secretaria	Martha Ruiz
Trabajador	Maria del Pilar Bautista
Trabajador	Lida Marcela Solano
Invitada SG - SST	Mercedes Vega Garzón

2. DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se reviso la solicitud de inspección de puesto de trabajo con el fisioterapeuta a la ARL POSITIVA para las funcionarias Martha Ruiz y María del Pilar Bautista y así obtener diagnóstico de condiciones de salud por el especialista y seguir las recomendaciones.

Se reviso la resolución y conformación del comité de convivencia laboral para vigencia del año 2024- 2025

Se reviso la actualización de la Política de SST y los objetivos del SG.SST

Se reviso la resolución de acto administrativo del COPASST.

Se reviso el diagnostico de condiciones osteomuscular emitido por la ARL positiva resultado del tamizaje DME.

3. COMPROMISOS

Gestionar con la ARL la capacitación virtual de 50 horas de SG-SST para dar cumplimiento a la resolución 4927 de 2016 expedida por el ministerio de trabajo.

Socializar el informe de auditoría una vez sea entregado los resultados por el grupo auditor.

Hacer seguimiento a la solicitud de inspección de los puestos de trabajo con el fisioterapeuta para las funcionarias Maria del Pilar Batista y Martha Ruiz, realizada a la ARL POSITIVA el 11 de diciembre.

María Camila Hernández
Presidenta

Lida Marcela Solano
Trabajador

Martha Ruiz Corredor
Secretaria

Maria del Pilar Bautista
Trabajador

Mercedes Vega Garzón
Contratista
SST

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y dejo constancia que cada actividad fue la realizada según mi plan de trabajo para el mes de diciembre de 2023.

Anexos: cuenta de cobro N°06 y anexos respectivos.

Fecha de expedición del presente informe: 27 diciembre 2023

Atentamente,

MERCEDES VEGA GARZON
Contratista
CC. 1-123-084-280 de Guamal Meta
CELULAR: 3118378008

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.
NIT. 822.005.959-2
Calle 34 No. 37-33 Barrio Barzal
Villavicencio, Meta

CUENTA DE COBRO No. 06

Fecha: 27 de Diciembre de 2023

MERCEDES VEGA GARZON
C.C. 1123084280 de Guamal Meta
Dirección: Calle 6sur no 36-13 Amarilo Cimarron
Celular: 3118378008

DESCRIPCION	CANTIDAD
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑANIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO. Periodo 06 comprendido desde el 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2023.	$ 1.550.000
Total	$ 1.550.000

Cuenta de ahorros número 39553223206 del Banco Bancolombia; la suma de MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.550.000)

MERCEDES VEGA GARZON
CONTRATISTA
C.C. 1.123.084.280 de Guamal Meta

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.
NIT. 822.005.959-2
Calle 34 No. 37-33 Barrio Barzal
Villavicencio, Meta

CUENTA DE COBRO No.06

Fecha: 27 de Diciembre de 2023

MERCEDES VEGA GARZON
C.C. 1123084280 de Guamal Meta
Dirección: Calle 6sur no 36-13 Amarilo Cimarron
Celular: 3118378008

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑANIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO. Periodo 06 comprendido desde el 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2023.	$ 1.550.000
Total	$ 1.550.000

Cuenta de ahorros número 39553223206 del Banco Bancolombia; la suma de MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.550.000)

MERCEDES VEGA GARZON
CONTRATISTA
C.C. 1.123.084.280 de Guamal Meta

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123084280		VEGA GARZON MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 6 sur 36 13 amarilo	VILLAVICENCIO-META	3118378008	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	324483354	9460149148	1	2024/01/19	2023/12/07	BANCOLOMBIA	0	$192,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$661,334	$105,900			$661,334	$82,700			$0	$0			$661,334	$3,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$661,334	$105,900			$661,334	$82,700			$0	$0			$661,334	$3,500		$0	$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$661,334	$105,900			$661,334	$82,700			$0	$0			$661,334	$3,500		$0	$0	
1	CC	1123084280	VEGA MERCEDES	230301	16	$661,334	$105,900	EPS017	16	$661,334	$82,700		0	$0	$0	14-23	16	$661,334	$3,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$661,334	$105,900			$661,334	$82,700			$0	$0			$661,334	$3,500		$0	$0

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **MERCEDES VEGA GARZON** con C.C 1.123.084.280**,** expedida en Guamal, obrando en nombre propio, y para dar cumplimiento con las disposiciones de la ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N.º 104 de 2023** objeto de esta declaración:

1. Soy persona Natural

 [X] Residente en el país

 [] No residente en el país

2. De acuerdo con el artículo 383. Parágrafo2 del Estatuto tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores:

 SI____ NO X

3. **Para efectos tributarios,** mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal y se clasifican en la categoría **Ingresos Cedula General - Rentas de trabajo** (***Art. 335 E.T.***): y corresponden a los ingresos señalados en el Art. 103 E.T - Salarios, comisiones, viáticos, gastos de representación, honorarios, retribución a servicios personales:

 SI X NO ____

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2022), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1400) UVT (Valor UVT año 2022 $ 38.004) o $ 53.205.600

 SI____ NO X

6. Declaro que las actividades que realizo, en el Instituto de Turismo de Villavicencio, son por cuenta y riesgo propio.

7. Certifico que me encuentro afiliada al sistema de seguridad en salud en la EPS Famisanar para el mes de Diciembre de 2023 como parte del contrato que tengo con el Instituto de Turismo de Villavicencio.

En constancia de lo anterior se firma a los veinte siete días 27 del mes de diciembre de **2023.**

Firma:
Nombre: MERCEDES VEGA GARZON
Documento de Identificación: 1123084280 de Guamal

Referencia Bancaria

Martes, 30 de mayo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MERCEDES VEGA GARZON identificado(a) con CC 1.123.084.280 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39553223206	2023/05/30	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma.

Bancolombia